



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OF. No SRIA - 0235 248

242

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0299-2014
Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO.
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-2975-2013 de fecha 6 de noviembre de 2013, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2013 de la **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Paños Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Carlos Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- Ing. Vladimir Barboza Vázquez, Subsecretario de Obras Públicas de SIDUR.
- Lic. Rubén Arteaga Córdova, Director General de Administración y Finanzas de SIDUR.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo Enrique Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



Recibido
17/FEB/2014

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

RECIBIDO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
7 FEB 2014
3100

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. DESARROLLO URBANO
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por asociación del El. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMZ-CC-9001-MNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Primera
Revisión a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013
Correspondientes a la**

**Secretaría de Infraestructura y
Desarrollo Urbano**

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2014

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013 Correspondientes a la: **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 1 observación, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Egresos

Observaciones

17. * La Dependencia "Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos del Programa de "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos, además de que se realizaron inversiones para la adquisición de bienes muebles de los cuales no se lleva un control de los mismos, ya que no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado, a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) y por consecuencia, no se dan de alta para su control por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones. El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 30 de septiembre de 2013 por \$413,118, los cuales se componen de \$355,788 de saldos remanentes al 31 de diciembre de 2012, recursos recibidos en el período de enero a septiembre de 2013 por \$5,791,311 y recursos ejercidos por \$5,733,981, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/12	Movimientos efectuados en el período de enero a septiembre de 2013		Saldo al 30/09/13
				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	
BBVA, Bancomer, S.A.	171107550	Gastos Indirectos.	\$12,232	\$4,481,777	\$4,470,700	\$23,309
BBVA, Bancomer, S.A.	171015958	Retenciones estimaciones Fonden.	343,556	0	0	343,556
BBVA, Bancomer, S.A.	192893606	Gastos Indirectos.	0	1,309,534	1,263,281	46,253
Total			\$355,788	\$5,791,311	\$5,733,981	\$413,118

Además, el Sujeto Fiscalizado no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio 2013 con saldos en las cuentas bancarias antes señaladas por \$355,788, según los datos que arroja el libro de bancos de cada cuenta. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 24 C) fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7, 18, 25 y 37 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 5 de la Ley de Bienes y Concesiones; 2 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos y en su caso, de la inversión en bienes realizada, los cuales en lo sucesivo solicitamos sean manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. Al respecto, en relación con la inversión en bienes, se requiere llevar a cabo un inventario de los mismos, identificándolos con la póliza de cheque y comprobantes correspondientes, para analizar su incorporación a la contabilidad del Gobierno del Estado. De igual forma, en cuanto a los saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2012, solicitamos proporcionen la normatividad, copia de los convenios celebrados y cualesquier otro documento existente, mediante los cuales el Sujeto Fiscalizado sustenta la legalidad para ejercer en el año 2013, los referidos recursos remanentes. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.

- 18. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$195,067, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2013, como se manifiesta e integra a continuación:**

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
04/04/13	OP/7622	\$20,880	Formulación de avalúos de los terrenos afectados por el Libramiento de el Sahuaral Municipio de Huatabampo, Sonora.	33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros"	34101 "Servicios Financieros y Bancarios"
17/04/13	OP/10927	9,280	Formulación de avalúos de los terrenos afectados por la obra de la carretera Ures-rayón municipio de Ures Sonora.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	34101 "Servicios Financieros y Bancarios"

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
17/04/13	OP/10925	15,250	Formulación de avalúos de los terrenos afectados por la obra de la carretera Ures-rayón municipio de Ures Sonora.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	34101 "Servicios Financieros y Bancarios"
23/04/13	OP/12085	149,657	Impresión de 45,750 cartas de Gobierno del Estado de Sonora del Gobernador a padres ciudadanos.	36901 "Otros Servicios de Información"	33603 "Impresiones y Publicaciones Oficiales"
Total		\$195,067			

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Partidas 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", 33603 "Impresiones y Publicaciones Oficiales", 36901 "Otros Servicios de Información" y 34101 "Servicios Financieros y Bancarios" del Manual de Programación y Presupuestación 2013; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando establecer medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo al Manual de Programación y Presupuestación vigente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. * De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF la evidencia documental que acreditara los servicios prestados al Sujeto Fiscalizado por parte del C. Diego González Acosta, identificándose pagos por \$45,410, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del Pago	Importe
Fecha	Número		
16/05/13	OP/10927	Formulación de avalúos de los terrenos afectados por la obra de la carretera Ures Rayón del municipio de Ures, Sonora.	\$9,280
26/08/13	OP/10925	Formulación de avalúos de los terrenos afectados por la obra de la carretera Ures Rayón del municipio de Ures, Sonora.	15,250
26/08/13	OP/7622	Formulación de avalúos de los terrenos afectados por el libramiento el Sahuaral del municipio de Huatabampo, Sonora.	20,880
Total			\$45,410

REV:03

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no presentar la documentación comprobatoria que acreditara la prestación de los servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la misma, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, es necesario el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación soporte de la prestación de los servicios pagados. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. * No fueron exhibidas diversas órdenes de pago y pólizas de diario con su documentación comprobatoria, que amparan el gasto ejercido por \$14,512,252, las cuales afectaron las siguientes partidas: 1) 31101 "Energía Eléctrica" por \$72,976; 2) 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" por \$4,053,838, 3) 36601 "Servicio de Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de Internet" por \$159,600, 4) 36901 "Otros Servicios de Información" por \$226,922, y 5) 41503 "Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones" por \$9,998,916, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/10/13	339755	Póliza de Diario	\$29,452	31101
08/11/13	342917	Póliza de Diario	25,937	31101
31/10/13	339747	Póliza de Diario	17,587	31101
Total			\$72,976	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/08/13	PD/239216	Póliza de Diario	\$135,897	36901
17/10/13	PD/274610	Póliza de Diario	91,025	36901
Total			\$226,922	

[Handwritten signature and initials]

REV:03

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
12/08/13	37373	Orden de Pago	\$1,633,493	36101
10/10/13	255192	Póliza de Diario	573,688	36101
25/09/13	248638	Póliza de Diario	430,360	36101
17/10/13	274610	Póliza de Diario	344,004	36101
10/10/13	255190	Póliza de Diario	312,000	36101
31/10/13	341611	Póliza de Diario	300,000	36101
25/09/13	248626	Póliza de Diario	243,503	36101
18/06/13	34444	Orden de Pago	216,790	36101
Total			\$4,053,838	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/03/13	180663	Póliza de Diario	\$3,985,705	41503
28/06/13	218475	Póliza de Diario	2,167,951	41503
28/06/13	218476	Póliza de Diario	1,466,753	41503
30/09/13	342346	Póliza de Diario	668,759	41503
28/06/13	218477	Póliza de Diario	659,899	41503
29/03/13	180665	Póliza de Diario	530,548	41503
30/09/13	342347	Póliza de Diario	519,301	41503
Total			\$9,998,916	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
24/10/13	PD/336698	Póliza de Diario	\$69,600	36601
12/07/13	OP/31359	25,000	25,000	36601
31/10/13	PD/341610	Póliza de Diario	25,000	36601
17/10/13	PD/274591	Póliza de Diario	20,000	36601
25/09/13	PD/248613	Póliza de Diario	20,000	36601
Total			\$159,600	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma.

REV:03

Asimismo se hace del conocimiento del Sujeto Fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí referidas respecto de la desatención, tendrían que haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

21. * Como resultado del análisis realizado a las Partidas 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensaje sobre Programas y Actividades Gubernamentales" y 36601 denominada "Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet", determinamos que de las contrataciones realizadas en el Ejercicio 2013, no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose pagos por \$4,468,838, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe	Partida Afectada
Fecha	Número				
11/07/13	OP/31337	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	Servicio de publicidad de la campaña "Todo Pavimentado" del 7, 14, 17 y 22 de junio del 2013, según facturas números NPAA013266, NPAA013422, SPAA055107, SPAA055291 y SPAA055737 del mes de junio de 2013.	\$602,991	36101
11/07/13	OP/31340	TV Corporativo de Sonora, S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo 1° al 28 junio del 2013, según facturas números 292, 293 y 308 de fechas 9 y 10 de julio de 2013.	395,938	36101
11/07/13	OP/31345	Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo 25 al 31 de mayo del 2013, según facturas números 7462, 7463 y 7464 de fecha 5 de julio de 2013.	375,406	36101
11/07/13	OP/31310	Grupo Radiofónico de Hermosillo, S.A de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo 25 de mayo al 3 junio del 2013, según facturas números H5111 y H5112 de fecha 11 de julio de 2013.	250,000	36101
11/07/13	OP/30908	Comunicaciones Alrey, S.A. de C.V.	Servicio de publicidad "Todo Pavimentado" del periodo del 25 de mayo al 30 de junio del 2013, según factura número 169 de fecha 11 de julio del 2013.	125,000	36101
11/07/13	OP/31309	XEPB de Hermosillo, S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de spot de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo del 25 de mayo al 30 de junio del 2013, según factura número 144 de fecha 11 de julio de 2013.	125,000	36101
11/07/13	OP/31330	Impulsora Publicitaria Sonorense, S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo del 25 de mayo al 30 de junio del 2013, según facturas números A152 y A153 de fecha 10 de julio de 2013.	120,800	36101
11/07/13	OP/31312	Max Cable S.A. de C.V.	Servicio de publicidad de banner dentro de la pagina portal uniradio noticias.com "Todo Pavimentado" correspondientes al mes de mayo y junio de 2013.	40,000	36101
12/07/13	OP/31478	Periódicos Nuevo Dia, S.A de C.V.-	Servicio de publicidad de la campaña "Todo Pavimentado" del 14, 15, 24, 28 y 30 de mayo, 05, 17, 19 y 22 junio del 2013, según facturas números PU2407, PU2409, PU2520, PU2521, PU2522, PU2523, PU2526, PU2535, PU2537, PU2538, PU2543, PU2544 y PU2545 de fechas 20 y 21 de junio de 2013.	405,226	36101

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe	Partida Afectada
Fecha	Número				
12/07/13	OP/30908	Comunicaciones Alrey S.A. de C.V.	Servicio de publicidad "todo pavimentado" del periodo 25 mayo al 30 junio del 2013, según factura número 169 de fecha 11 de julio de 21013.	125,000	36101
12/07/13	OP/31309	XEPB de Hermosillo S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de spot de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo 25 de mayo al 30 junio del 2013, según factura número 144 de fecha 11 de julio de 2013.	125,000	36101
12/07/13	OP/31330	Impulsora Publicitaria Sonorense S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo 25 de mayo al 30 junio del 2013, según facturas números 152 y 153 de fecha 10 de julio de 2013.	120,800	36101
14/08/13	OP/35822	TV Corporativo de Sonora, S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo 2 al 12 julio del 2013, según facturas números 361, 362, 367 y 368 de fechas 12 de agosto de 2013.	405,650	36101
14/08/13	OP/35820	TV Corporativo del Valle del Yaqui, S.A de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo del 15 al 31 de julio de 2013, según facturas números 387 y 388 de fecha 12 de agosto de 2013.	229,281	36101
19/08/13	OP/36683	Grupo Radiofónico de Hermosillo, S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de spot de la campaña "Todo Pavimentado" del periodo del 15 al 31 de julio del 2013, según facturas números H5231 y H5232 de fecha 15 de agosto de 2013.	168,000	36101
05/09/13	OP/39468	Editorial Padilla Hermanos, S.A. de C.V.	Publicidad de la campaña "Todo Pavimentado" del 24, 26 y 29 de junio, 1°, 5, 8 y 12 de julio de 2013, según facturas números VA1109, VA1110 y VA1111 de fechas 10 de agosto de 2013.	337,990	36101
05/09/13	OP/39462	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	Servicio de transmisión de la campaña "Sonora Suena Bien" del periodo del 15 al 30 de junio del 2013, según factura número 6362 de fecha 30 de agosto de 2013.	180,000	36101
05/09/13	OP/39431	Damian Duarte García.-	Servicio de publicidad de banner dentro de la página www.pasionxnegocios.com "todo pavimentado" correspondientes al mes de junio y julio de 2013.	25,000	36101
05/09/13	OP/39429	Mayra Otilia Almada Velarde.-	Servicio de publicidad de banner dentro de la página www.revista.dictamen "Todo Pavimentado" correspondientes al mes de mayo y junio de 2013, según facturas números 249 y 250 de fecha 8 de agosto de 2013.	20,832	36101
10/09/13	OP/40044	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	Servicio de publicidad de la campaña "Pavimentación" del 7 de enero de 2013, según factura número SPAA048406 de fecha 7 de enero de 2013, según factura numero 48406 de fecha 7 de enero de 2013.	145,462	36101
10/09/13	OP/40044	Impresora y Editorial S.A. de C.V.	Servicio de publicidad de la campaña "pavimentación" del 7 de enero de 2013.	145,462	36101
Total				\$4,468,838	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Vigésimo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

REV:03

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Observaciones Ejercicio 2013 7

F-AM-223

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, los contratos de servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de los mismos así como poner a disposición la evidencia física y documental de la prestación de los servicios, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$4,468,838, depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. * De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedarán obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose pagos por \$47,821, integrándose como sigue:

Datos Póliza			Número de Orden de Servicio	Puesto	Ruta	Importe
Fecha	Número de Póliza	Fecha				
19/06/13	OP/19915	30/03/13	33344	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Proyectos de Ingeniería.	Hermosillo-México-Hermosillo	\$6,530
19/06/13	OP/19915	30/03/13	33343	Director adscrito a la Dirección General de Proyectos de Ingeniería.	Hermosillo-México-Hermosillo	6,530
19/06/13	OP/19915	26/03/13	33321	Director adscrito a la Dirección General de Proyectos de Ingeniería.	Hermosillo-México-Hermosillo	6,060
19/06/13	OP/19915	26/03/13	33322	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Proyectos de Ingeniería.	Hermosillo-México-Hermosillo	6,060
19/06/13	OP/19915	18/03/13	33268	Director General adscrito a la Dirección General de Transporte	Hermosillo-México-Hermosillo	5,960
19/06/13	OP/19915	18/03/13	33268	Director adscrito a la Dirección General de Transporte	Hermosillo-México-Hermosillo	5,960
19/06/13	OP/19915	18/03/13	33268	Director adscrito a la Dirección General de Transporte	Hermosillo-México-Hermosillo	5,960
19/06/13	OP/41396	08/09/13	34179	Director General adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano.	Hermosillo-Tijuana-Hermosillo	4,761
Total						\$47,821

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Vigésimo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria del gasto señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. * Como resultado del análisis realizado a ciertas Partidas del gasto, identificamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó diversas afectaciones al presupuesto del ejercicio 2013 por servicios que datan de los ejercicios 2011 y 2012, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2013 por \$1,175,099, sin que fuera comprobado a los auditores del ISAF, que dichas afectaciones al presupuesto del 2013 de gastos de 2011 y 2012, hayan sido registradas como compromisos del 2013, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Pago	Importe	Partida Afectada
27/05/13	PD/190636	Francisco Rodríguez	Publicidad de banner dentro de la pagina kioskomayor.com "hecho en sonora: bus sonora" correspondientes al mes de septiembre del 2011, según factura número 423 de fecha 31 de enero de 2013	\$25,000	36601
28/05/13	PD/191841	Medios y Editorial de Sonora S.A. de C.V.	Publicidad de la campaña "hecho en sonora: bus sonora" del 5, 7 y 9 de septiembre del 2012, según facturas números 13738 y 13744 de fecha 20 de marzo de 2013.	195,603	36101
28/05/13	PD/191783	Francisco Javier Villegas Orpinela	Publicidad de banner dentro de la pagina www.correorevista.com "bus sonora" correspondiente al mes de octubre y noviembre del 2012, según factura números 626 y 628 de fecha 27 de febrero de 2013.	21,887	36601
29/05/13	OP/8802	Sistemas de Seguridad del Pacífico S.A. de C.V.	Vigilancia en el edificio de SIDUR y bodega de esta Dependencia por el periodo de junio a diciembre del 2012, según facturas números 1326 y 1325 del 1° de abril de 2013.	138,040	33801
04/06/13	OP/5745	Grupo Radiofónico de Hermosillo, S.A. de C.V.	Transmisión de la campaña "hechos sonora" del periodo 10 al 28 septiembre del 2012, según facturas números 4664 y 4666 de fecha 21 marzo de 2013	198,000	36901
05/06/13	OP/7857	Multidicon, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de agosto del 2012, según facturas números. 2209, 2211, 2190, 2188, 2187, 2186, 2201, 2198 de fecha 19 de marzo de 2013.	39,972	32301

110

REV:03

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Pago	Importe	Partida Afectada
05/06/13	OP/7856	Multidicon, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de septiembre del 2012, según facturas números 2216, 2219, 2252, 2228, 2215, 2214, 2236, 2238 de fecha 20 y 22 de marzo de 2013.	32,958	32301
03/07/13	OP/9875	Leticia Caro Milton	Arrendamiento de local que ocupa la Delegación Regional de Transporte en Caborca, Sonora, correspondiente al mes de diciembre de 2012, según recibo número 032 de fecha 2 de abril de 2013.	5,023	32201
05/07/13	OP/8726	Sistemas de Seguridad del Pacífico S.A. de C.V.	Vigilancia en el edificio de SIDUR y bodega de esta Dependencia por el mes de marzo de 2011, según facturas números 1788 y 1789 de fecha 14 de marzo de 2013	9,520	33801
16/08/13	OP/7845	Materiales para Impresoras y Copiado S.A. de C.V.-	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de agosto de 2011, según facturas números 20406, 20408, 20407, 20405 de fecha 13 de abril de 2013.	39,668	32301
16/08/13	OP/7847	Materiales para Impresoras y Copiado S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de septiembre del 2011 según facturas números 20386, 20388, 20397 y 20394 de fecha 13 abril de 2013.	34,624	32301
16/08/13	OP/8187	Materiales para Impresoras y Copiado S.A de C.V.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de enero del 2012, Según facturas números 20862, 20863, 20864, 20865 del 1° de mayo de 2013.	32,417	32301
16/08/13	OP/7852	Materiales para Impresoras y Copiado S.A. de CV.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de octubre de 2011, según facturas números 20381, 20379, 20377, 20380 de fecha 13 abril de 2013.	29,795	32301
16/08/13	OP/7843	Materiales para Impresoras y Copiado S.A. de CV.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de agosto del 2011, según facturas números 20364, 20373, 20372, 20365, 20374, 20363, 20370, 20366, 20368, 20371, 20376 de fecha 13 abril de 2013.	28,128	32301
16/08/13	OP/7864	Materiales para Impresoras y Copiado S.A. de CV.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de diciembre del 2011, según facturas números 20830, 20831, 20834, 20835 de fecha 1° de mayo de 2013.	25,667	32301
16/08/13	OP/8225	Materiales para Impresoras y Copiado S.A. de CV.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de marzo de 2012, según facturas números 20962, 20965, 20968, 20992 de fecha 2 de mayo de 2013.	25,518	32301
16/08/13	OP/7848	Materiales para Impresoras y Copiado S.A. de CV.-	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de septiembre de 2011, según facturas números 20362, 20356, 20361, 20345, 20342, 20359, 20360, 20353, 20348, 20344, 20358 de fecha 13 abril de 2013	23,899	32301
20/08/13	OP/9876	Luis Fernando Iberri Sandoval	Arrendamiento de local que ocupa la Delegación Regional de Transporte en Guaymas, Sonora, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2012, según recibos números 0355 y 0356 de fecha 2 de abril de 2013.	10,011	32201
23/08/13	OP/9577	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Apoyo de alimentación a la reunión regional de la 4ta. Expo construcción sonora 2012, según factura número CSON 526 de fecha 11 de abril de 2013.	37,236	38201
04/09/13	OP/10162	Medios y Editorial de Sonora S.A. de C.V.	Publicidad de la campaña "rumbo al informe: bus sonora" del 29 y 30 de agosto de 2012, según facturas números 13745 y 13749 de fecha 21 de marzo de 2013.	178,663	36901
05/09/13	OP/8856	Multidicon, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo de copiado correspondiente al servicio del mes de octubre de 2012, según facturas números 2372, 2374, 2346, 2343, 2342, 2340, 2366, 2354 de fecha 4 de abril de 2013.	43,470	32301
Total				\$1,175,099	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Período Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

REV:03

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Observaciones Ejercicio 2013 10

F-AM-223

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro de los servicios que datan de los años 2011 y 2012 por \$1,175,099, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

24. * De la revisión realizada a la Partida 61420 denominada "Vialidades Urbanas", al realizar la consulta en el portal web del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de diversos comprobantes, en un caso arrojó como resultado lo siguiente: "Este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria". El caso en comento se integra de la siguiente manera:

Datos de la Póliza		Datos del Comprobante				
Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe
31/07/13	OP/33968	02/07/13	1010	Q y M Constructores, S.A. de C.V.	Estimación número 1 Contrato SIDUR-ED-13-004 Obra Pavimentación del Boulevard Aviación a base de carpeta asfáltica en la localidad de Caborca, Sonora.	\$4,791,284
Total						\$4,791,284

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 31 fracción III y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las acciones que el Sujeto Fiscalizado lleva a cabo para cerciorarse de que todo comprobante recibido por la adquisición de bienes y servicios, es correcto y se encuentra registrado como tal por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), toda vez que existen medios para ello con acceso al público en general, solicitando llevar a cabo las averiguaciones correspondientes con el prestador de servicios que expidió el comprobante, ya que de la consulta realizada resultó lo siguiente: "Este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria". Al respecto, solicitamos informar y comprobar periódicamente a este Organismo Superior de Fiscalización, del resultado obtenido de las acciones realizadas. En virtud de lo anterior, se requiere que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado establezca medidas preventivas para evitar la recurrencia de situaciones similares.

REV:03

Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo previsto en la presente medida de solventación, así como de persistir el estatus señalado por el SAT del referido comprobante y lo que en consecuencia resulte derivado de los avances en las averiguaciones, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Observaciones

- 25. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2013, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los Programas y Subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiere la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 4) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 14 fracciones I, III, VII y VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2013, sin la información requerida señalada en la presente observación. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo sea elaborado conforme a lo establecido en los ordenamientos legales. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 26. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 3 de los casos los mismos desconocieron el contenido del Reglamento Interior, Manuales de Organización y de Procedimientos según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:**

REV:03

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Observaciones Ejercicio 2013 12

F-AM-223

	Número de Empleado	Puesto
1	82413	Coordinador Técnico
2	36130	Administrador de Área
3	11471	Coordinador de Área

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 fracción III y 39 fracciones I y II de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

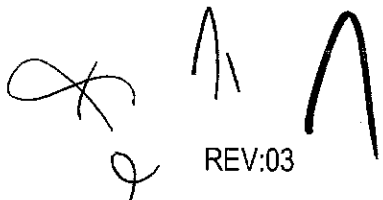
Manifiestar las razones que dieron lugar para que los servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado señalados en la presente observación, desconocieran las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, solicitando darlas a conocer a la brevedad y proceder a evaluar su conocimiento, entregando al ISAF la documentación donde se haga constar su cumplimiento. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Remuneraciones al Personal

Observación

27. * El Sujeto Fiscalizado realizó la contratación de 3 plazas incrementando el número de plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos 2013, incumpliendo lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual señala que las Dependencias y Entidades no crearán plazas nuevas y estas solo podrán efectuarse con la aprobación de la Secretaría de Hacienda Estatal, sin que se haya proporcionado a los auditores del ISAF la autorización en comento, identificándose pagos por \$437,719 en el periodo de enero a septiembre de 2013, integrándose de la siguiente manera:

Número de Empleado	Nivel	Puesto	Fecha de Ingreso	Total de Percepciones al 30 de septiembre de 2013
10062	12	Director General	07/08/13	\$61,265
32693	12	Director General	01/01/13	343,740
36116	6	Analista de Proyectos	01/06/13	32,714
Total				\$437,719



REV:03

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 24 del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber realizado la contratación de las plazas señaladas en la presente observación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda Estatal, solicitando llevar a cabo su obtención o localización, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización del documento que acredite la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

REV:03